



ESPAÑA

18	11	10 Y
21	NUMERO 241.277	
22	FECHA DE PRESENTACION 5 Febrero 1979	

MODELO DE UTILIZACION Pedido el Registro de acuerdo con los datos que figuran en la presente solicitud. El contenido de la misma es el siguiente:

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
47 FECHA DE PUBLICIDAD	81 CLASIFICACION INTERNACIONAL B41B	
64 TITULO DE LA INVENCIÓN PORTACARACTERES MAESTRO PARA TIPOGRAFIA		
71 SOLICITANTE (S) D. NARCISO-JUAN FERRER PUIG		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE Jaime Casas, 8 CORNELLE DE LLOBREGAT (BARCELONA)		
72 INVENTOR (ES)		
73 TITULAR (ES)		
74 REPRESENTANTE BERNARDO UNGRIA GOIBURU		

CADUCADO

SC/MGH



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



1
5
La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un portacaracteres maestro, para tipografía, el cual ha sido concebido y realizado en orden a obtener numerosas y notables ventajas respecto a otros dispositivos existentes de análogas finalidades.

10
El portacaracteres maestro para tipografía a que se refiere la invención está constituido por un cuerpo discoidal y transparente, el cual comporta en una de sus caras y paralelamente al borde una emulsión fotográfica procesada, de tal modo que dicha emulsión determina una franja concéntrica en la que se han impresionado en negativo alineaciones de signos radialmente dispuestas, que a su vez se alinean concéntricamente.

15
Con cada una de las mencionadas alineaciones radiales, y separadamente de ellas, se ha previsto una alineación concéntrica de recuadros iguales entre sí a excepción de uno de ellos.

20
Asimismo, se ha previsto que en el centro del cuerpo discoidal exista un orificio circular y concéntrico por el que se enclava un núcleo solidario a un buje dotado de medio de fijación a un plato portadisco.

25
Con el portacaracteres maestro así constituido es posible componer textos a partir de una base negativa en la que se reproducen signos, letras, números, etc. dando en cada caso la posibilidad de adaptar el tamaño adecuado a las necesidades del texto, produciendo un original positivo transferible. Como ejemplo de aplicación pueden citarse el grabado en tipografía, planchas en ofset litográfico, pantallas de serigrafía, gomas de flexografía, etc.

30
Este portacaracteres maestro para tipografía vie-

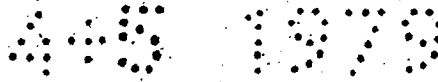


1
ne a sustituir a las máquinas que actual y convencionalmen-
te se vienen utilizando para componer el texto en la indus-
tria de artes gráficas, en donde se utiliza la linotipia
8 que, como anteriormente se ha dicho, consiste en una má-
quina de elevado coste económico, lenta y de escasa per-
fección técnica, dando en consecuencia textos de baja -
calidad gráfica. Es por ello que el portacaracteres maes-
tro a que se refiere la invención es de gran sencillez y
permite componer textos de todo tipo y de gran calidad.

10 Para complementar la descripción que seguidamen-
te se va a realizar y con objeto de ayudar a la mejor com-
prensión de las características del invento, se acompaña
a la presente memoria descriptiva una hoja única de pla-
nos en la que se muestra una vista en perspectiva del por-
tacaracteres maestro para tipografía realizado según la -
15 invención, en el cual pueden apreciarse todas sus carac-
terísticas fundamentales, a la vez de que en dicha figura
se muestra una mitad del disco visto exteriormente, en -
tanto que de su otra mitad se aprecia un cuarto de círcu-
lo seccionado y exento del otro cuarto de círculo.

20 A la vista de la mencionada figura, puede obser-
varse el portacaracteres maestro propiamente dicho el cual
se constituye mediante un cuerpo discoidal y transparente
7 que soporta en una de sus caras una emulsión fotográfi-
ca 4 que está procesada.

25 La citada emulsión fotográfica 4 determina una
franja concéntrica en la que se representan en negativo
una serie de alineaciones radiales de signos, referencia-
dos con el nº 2, que corresponden a letras, números, etc.,
que además están alineados concéntricamente, tal y como -
puede apreciarse claramente en la figura dicha.



1
5
10
En línea con cada alineación radial mencionada y en una zona cercana al borde del cuerpo discoidal 7, concéntricamente con él, se ha previsto una alineación de recuadros 1 que son todos ellos iguales a excepción del recuadro referenciado con el nº 3; en tanto que en el centro del cuerpo discoidal 7 se ha previsto asimismo un orificio central en el que se fija el núcleo 8 al que a su vez va solidarizado el buje 6 en el que juega un cuerpo central 5 provisto de un vástago roscado 9 para la fijación del conjunto en el plato porta discos.

15
El posicionamiento del cuerpo discoidal 7 se realiza mediante un ordenador enfrentando el signo deseado -- con el haz de luz de la máquina de fotocomposición, escogiendo el propio ordenador el signo a impresionar según el programa establecido, seleccionando el tipo de escritura y el grosor de la misma.

20
25
30
El tamaño de la escritura se determina mediante desplazamientos axiales del cuerpo discoidal 7, mientras que los recuadros 1 y 3 constituyen los puntos de referencia para el centraje y selección del signo a impresionar.

1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:



1

1ª.- "PORTACARACTERES MAESTRO, PARA TIPOGRAFIA".-

5

caracterizado esencialmente porque está constituido por un cuerpo discoidal transparente, que paralelamente al borde soporta en una de sus caras una emulsión fotográfica procesada, determinando dicha emulsión una franja concéntrica en

10

la que se han impresionado en negativo alineaciones radialmente dispuestas de signos que a su vez se alinean concéntricamente, habiéndose previsto en línea con cada alineación radial, separada de ellas y concéntricamente una alineación de recuadros de los que excepto uno todos son iguales; con la particularidad de que en el centro del cuerpo discoidal se ha previsto un orificio circular concéntrico por el que se enclava un núcleo solidario a un buje provisto de medios de fijación a un plato portadisco.

15

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "PORTACARACTERES MAESTRO, PARA TIPOGRAFIA".

20

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiada y dibujos adjuntos.

25

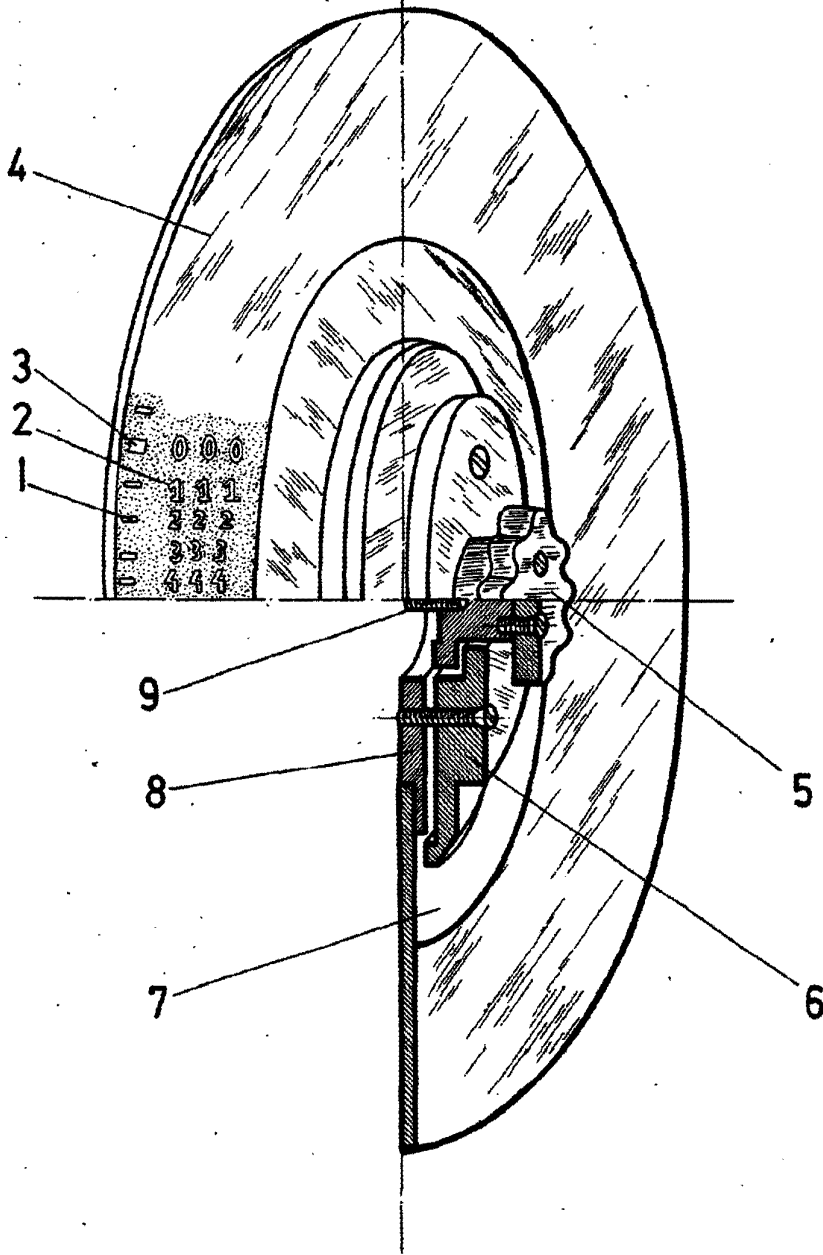
Madrid, 5 febrero 1.979

BERNARDO UNGRIA

P.P.

30

445 1979



ESCALA VARIABLE

Madrid, 5 de Febrero de 1979

BERNARDO UNGRIA

P. P.